

Portland State University

PDXScholar

World Languages and Literatures Faculty
Publications and Presentations

World Languages and Literatures

7-2-2003

El Que ©opia Paga

Eva Núñez-Méndez
enunez@pdx.edu

Follow this and additional works at: https://pdxscholar.library.pdx.edu/wll_fac



Part of the [Spanish and Portuguese Language and Literature Commons](#)

Let us know how access to this document benefits you.

Citation Details

Eva Núñez-Méndez, "El Que ©opia Paga," *El Latino de Hoy*, July 2003

This Editorial is brought to you for free and open access. It has been accepted for inclusion in World Languages and Literatures Faculty Publications and Presentations by an authorized administrator of PDXScholar. Please contact us if we can make this document more accessible: pdxscholar@pdx.edu.

El que ©opia paga

• Los autores quieren defender su obra; los editores su negocio; y los consumidores, su bolsillo. Los derechos de autor pretenden poner de acuerdo a las tres partes, pero ¿de verdad lo consiguen?

Por Eva Núñez Méndez

Durante miles de años los humanos intercambiaron ideas hablando, luego aprendieron a fijarlas y eternizarlas por escrito. El proceso de escribirlas resultaba tan caro que copiarlas no era buen negocio, y seguían siendo de alguna manera ideas "gratis". Esto continuó hasta que Johannes Gutenberg, en el siglo XV, inventó un artefacto capaz de copiar ideas al por mayor: la imprenta.

Con la venta de copias nace la propiedad intelectual, y consecuentemente, la piratería, porque si las ideas valen dinero, se pueden robar. Durante los últimos cuatro siglos, y con el gran desarrollo de esta industria de la impresión, los propietarios de ideas han intentado evitar a toda costa la apropiación indebida, o sea, el robo.

Hoy por hoy, y con la invención de la tecnología digital y la red informática mundial, se hace cada vez más difícil mantener esa propiedad. Se puede pensar que estamos llegando al mismo punto de partida, volviendo a la libertad para copiar ideas que antecedió a Gutenberg pero no es así. El negocio editorial mueve miles de millones de dólares al año, emplea a miles de personas y por lo tanto se defenderá de "las ideas libres".

Antes de que naciera la escritura, la cultura oral conservaba las historias de un pueblo y las reproducía recitándolas, cantándolas o narrándolas. El trovador o juglar servía de intermediario para transmitir esos relatos de boca en boca para que todos los escucharan y los contaran a su vez. Hablar de autoría era absurdo; las historias eran de todos y para todos. La sabiduría popular se transmitía oralmente. Antes de que Homero recopilase la Iliada y la Odisea, sus historias ya llevaban cinco siglos circulando por todo el Mediterráneo.

El invento de la escritura permitió transmitir físicamente conceptos que anteriormente sólo se comunicaban oralmente; también hizo posible la reduplicación. En un principio, se utilizó la arcilla cocida (como demuestran las tablillas de escritura cuneiforme sumeria); luego el papiro, el pergamino y, finalmente, el papel con el cual se crearon los libros. De éstos se pudieron hacer copias.

En el siglo V a. de C., en Grecia ya había comercio de libros y se daba el plagio, que no era ilegal pero si estaba mal visto por la opinión pública. Tan sólo tenemos un antecedente clásico de propiedad intelectual, se trata de una ley de la colonia griega de Sybaris que reconocía a los cocineros la propiedad de sus recetas. Lo cierto es que no resultaba fácil reproducir un libro, se necesitaban numerosos esclavos de esmerada educación y mucho precio, además de bastante tiempo para copiarlos a mano. La venta de libros no era un gran negocio por el elevado coste. Los autores frecuentemente daban a conocer su obra mediante lecturas públicas o simplemente compartían su obra con otros eruditos.

Con la imprenta, lo que fue un artículo de lujo se hizo asequible. A lo largo y ancho de Europa se imprimieron centenares de libros a bajo coste. Pronto la venta de libros empezó a mover grandes sumas de dinero y comenzó la piratería. Los mayores gastos de imprimir un libro residían en el pago al autor y a la composición del texto. Una vez publicado el libro se podía copiar fácilmente e imprimirlo y venderlo a precio de saldo. Los impresores se agruparon en gremios para proteger sus intereses, contando con la ayuda de sus gobiernos.



Los autores no contaban mucho. Recibían una compensación en forma de pago único del impresor, a quien luego pertenecían los beneficios de la obra. La ley de la reina Ana de Inglaterra del Derecho de Copia (copyright) en 1710 cambió la situación. Esta ley pionera concedía derechos económicos a los autores y editores por un periodo de 14 años tras la publicación, renovables a otros 14 años.

En Francia, tras la revolución, se creó el concepto de Dominio Público, por el cual, una vez que expiraba el derecho de copia, la obra estaba disponible para copiarla sin pagar, siempre y cuando se respetasen los derechos morales del autor, es decir que la esencia de la obra no se transgrediera. Cada vez más países crearon sus leyes de propiedad intelectual ante el acoso del mercado pirata internacional, de ahí el Convenio de Berna en 1886 y el nacimiento de la OMPI (Organización Mundial de Propiedad Intelectual) en 1967.

Actualmente los derechos de autor se han extendido en el tiempo, frente a 14 + 14 años del copyright del Estatuto de la Reina Ana, la línea internacional actual es de 70 años tras la muerte del autor. Desde 1910 casi ningún trabajo literario o musical ha entrado en Dominio Público, a no ser que el autor lo haya expresado libremente. Por otro lado, los derechos morales se han extendido tanto hasta cubrir cualquier uso de una canción, texto, foto o cualquiera de sus derivados

Qué está protegido...

Las leyes internacionales establecen con claridad qué obras están sometidas a derechos de autor. A continuación se mencionan los criterios de protección según la OMPI. La propiedad intelectual se divide en dos categorías: la industrial y la de los derechos de autor. La propiedad industrial se canaliza mediante la concesión de patentes a invenciones, productos o procesos que ofrecen una nueva manera de hacer algo o una nueva solución técnica a un problema. Se pueden conceder patentes a: medicamentos, un nuevo modelo de coche, una golosina...; dibujos y modelos industriales de carácter estético como el diseño de un frasco de colonia, un modelo de vestido, un envoltorio...; marcas o logotipos, etiquetas, nombres...; e incluso indicaciones geográficas como denominaciones de origen: "reloj suizo", "vino de

Continúa en la Página 6.

El que ©opia paga

Viene de la Página 4.

la Rioja", etc. Los derechos de autor impiden la copia, reproducción, ejecución, interpretación pública, radiodifusión, traducción o adaptación de obras artísticas sin permiso del autor o los tenedores del derecho. Estos derechos pueden atribuirse a novelas, poemas, obras de teatro, periódicos, programas informáticos, bases de datos, películas, coreografías, pinturas, dibujos, fotografías, esculturas, anuncios, mapas, composiciones musicales, etc.

... y qué no

La protección de derechos de autor se extiende sólo a las formas de expresión, no a las ideas, procedimientos, métodos de operación o conceptos matemáticos. Una fórmula matemática o un hallazgo intelectual —como el de la fuerza de la gravedad— no están bajo dicha protección.

Con la aparición de Internet, el concepto de propiedad intelectual vuelve a estar en juego. Las ideas siempre han estado asociadas a soportes materiales: libros, discos, películas. Los propietarios de derechos de copia y de autor intentan controlar estos soportes. Lo explosivo del Internet es que no hay soporte y por lo tanto no hay una manera de control.

Aún así estos propietarios intentan salvar la industria con nuevas leyes cada vez más restrictivas que acaban dañando al consumidor; es dudable que estas medidas draconianas tengan éxito o terminaremos todos en la cárcel por tener un programa de ripeco en nuestro ordenador o un CD pirata.

En mi opinión, el futuro se parece más al pasado que al presente; la historia se repite y nos encaminamos hacia un mundo donde las ideas no tienen dueño, como antes de Gutenberg, ¡esperemos que sea para bien!

Para saber más: www.wipo.org Página internacional de la OMPI